Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el PAA, Plan de Acción u otro.	N/A
Nombre de funcionario que Diligencia el Estudio	ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO – ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA
Dependencia Solicitante	ALMACÉN GENERAL DIRECCIÓN OPERATIVA
Tipo de Contrato.	SUMINISTRO - PRORROGA 01

Capítulo II: Descripción Técnica

Identificación y descripción de la necesidad

Que dentro de los objetivos de calidad y la misión del IBAL está el suministrar los servicios de acueducto con calidad, continuidad y cobertura, acatando las pautas establecidas en las normas de calidad pertinentes y por consiguiente con las disposiciones que las Comisiones de Regulación (de rigor) exigen, y de esta manera asegurar en todo momento que las labores de tratamiento desarrolladas por el IBAL se cumplan de forma óptima y garantizar agua potable, que además cumpla con los estándares de calidad necesarios para la buena salud de nuestros usuarios, estándares que son reglamentados por la Resolución 2115 del 2007 en donde se definen los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua potable, entre los cuales se encuentra la concentración de aluminio residual en el agua.

Que la oficina de almacén adelanta o tramita pedidos conforme a los requerimientos elevados por el área de producción de agua potable, a través del supervisor designado, los cuales han sido atendidos de manera eficiente, ya que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con dichas solicitudes; en este sentido es importante que la empresa cuente con un contrato vigente para la compra de mackenfloc para el proceso de coagulación en las plantas de tratamiento de agua potable.

Actualmente se encuentra vigente el contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, el cual se suscribió por un valor de $2.914.833.600 y con un plazo inicial de 12 meses, suscrito con la empresa QUINSA SA cuyo objeto es SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL, el cual presenta el siguiente balance administrativo y financiero:

FECHA DE INICIACION:	13 DE ABRIL DE 2020
FECHA TERMINACION	12 DE ABRIL DE 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOCE (12) MESES

BALANCE DEL SUMINISTRO

	KGS	V/R UNIT SIN IVA	SUBTOTAL	IVA 19%	TOTAL
ACTA 01	220,000	1,620	356,400,000	67,716,000	424,116,000
ACTA 02	130,000	1,620	210,600,000	40,014,000	250,614,000
ACTA 03	110,000	1,620	178,200,000	33,858,000	212,058,000
ACTA 04	80,000	1,620	129,600,000	24,624,000	154,224,000
ACTA 05	120,000	1,620	194,400,000	36,936,000	231,336,000
ACTA 06	70,000	1,620	113,400,000	21,546,000	134,946,000

ACTA 07	150,000	1,620	243,000,000	46,170,000	289,170,000
ACTA 08	140,000	1,620	226,800,000	43,092,000	269,892,000
ACTA 09	100,000	1,620	162,000,000	30,780,000	192,780,000
CONSUMO DE MARZO SIN FACTURAR	130.000	1.620	210.600.000	40.014.000	250.614.000
CONSUMIDO	**1,250,000**		**2.138.400,000**	**384.750.000**	**2,409.750,000**
CONTRATADO	1,512,000				2,914,838,600
NO EJECUTADO	262,000				505.088.600

PORCENTAJE DE EJECUCION DEL CONTRATO	
V/R EJECUTADO A LA FECHA	2.409.750.000
% DE EJECUCION DEL CONTRATO	82.67

Que la oficina de almacén como supervisores del contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, adelanta o tramita los pedidos conforme a los requerimientos elevados por la Dirección Operativa, a través del profesional Especializado II de Producción de Agua, los cuales se vienen atendiendo de manera eficiente, por lo que se cuenta con un contrato de suministro para cumplir a tiempo con las solicitudes realizadas, que dicho contrato fue inicialmente proyectado para un consumo de 12 meses, proyectando unas cantidades, teniendo en cuenta el consumo histórico presentado en el año 2019 (contrato 008 del 07/03/2019), sin embargo es importante resaltar que el consumo de las sustancias químicas es directamente proporcional al clima, teniendo en cuenta esto último, y considerando el consumo de los últimos seis (6) meses este promedio está en 125.000 kgs, es decir que con el saldo que un falta por consumir (262.000 kgs) se tendría mackenfloc para tres (3) meses más.

Esta prórroga se solicita ya que para la empresa es muy importante contar con un contrato de **MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL,** ya que en época de verano comúnmente se evidencia en las condiciones del agua cruda baja turbiedad (<20 NTU) y presencia de color normalmente de tipo orgánico, lo cual ocasiona deficiente tratamiento del agua debido a la baja eficiencia en la sedimentación y los micro-flóculos pasan a los filtros saturándolos frecuentemente. Estos micro-flóculos los cuales contienen el precipitado de Hidróxido de aluminio formado en la floculación por efecto del coagulante (Sulfato de aluminio tipo B) son quebradizos porque provienen normalmente de sustancias coloidales presentes en el agua, tienden a romperse en los filtros generándose el efecto de aluminio residual alto en el agua tratada. Por lo que es necesario la implementación del uso de un coagulante que garantice formación de flóculos a bajas turbiedades (<20 NTU) con el fin de disminuir el residual de aluminio y garantizar el cumplimiento de la normativa actual, además de minimizar el riesgo de que la calidad del agua se vea seriamente afectada.

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto se considera viable, procedente y oportuno realizar una prórroga por un término de tres (03) meses más, al contrato de suministro 010 del 19 de marzo de 2020, ya que a la fecha existe un 17.33% del valor del contrato sin ejecutar, por tanto, se cuenta con el

	presupuesto para ello. **Los demás términos y condiciones no sufren ninguna modificación.**	
Objeto del Contrato	**PRORROGA 01** AL CONTRATO DE SUMINISTRO N°010 DEL 19 DE MARZO DE 2020 suscrito con la firma **QUINSA SA**, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MACKENFLOC PARA EL PROCESO DE COAGULACIÓN EN LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL"**	
Condiciones de la Contratación		
Características del bien, obra o servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)	Se mantienen las mismas del contrato inicial	
Plazo de ejecución del Contrato	**Plazo Inicial:** DOCE (12) MESES **Prorroga No. 1:** TRES (03) MESES **Plazo Total:** QUINCE (15) MESES **FECHA ACTA DE INICIO:** 13 DE ABRIL DE 2020	
Lugar de Ejecución del Contrato.	Se mantienen las mismas del contrato inicial	
Obligaciones del Contratista	Se mantienen las mismas del contrato inicial	
Obligaciones del IBAL	Se mantienen las mismas del contrato inicial	
Pago de ARL a cargo del IBAL	APLICA [ ] NO APLICA [XXX]	
Capítulo III: Descripción Jurídica		
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Articulo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. ".. no hay límite para las prórrogas en tiempo"	
Plazo de Liquidación del Contrato.	Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Capítulo VI ETAPA POS CONTRACTUAL Articulo 69. Liquidación de los contratos. "Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso	
Supervisión	**Nombre del funcionario:**	**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**
	Cargo	Almacenista General
	Dependencia:	Almacén
	Nombre del funcionario:	**ANDRES ORLANDO WALTERO ANGARITA**
	Cargo	Profesional Especializado II Potabilización de Agua
	Dependencia:	Dirección Operativa
Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa	APLICA [ ]	NO APLICA [X]
Proceso limitado a	[ ]	[X]

MIPYMES	APLICA	NO APLICA
Necesidad de Contar Con interventor Externo.	NO APLICA	
Capítulo IV: Descripción Financiera		
Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.		
Presupuesto Oficial.	No aplica por tratarse de una prorroga	
Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	No aplica por tratarse de una prorroga	
Forma de Pago y Requisitos	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial	
Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas		
Justificación de los factores de selección	No aplica por tratarse de una prorroga	
Requisitos Habilitantes		
Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)	No aplica por tratarse de una prorroga	
Documentos de contenido técnico	No aplica por tratarse de una prorroga	
Capacidad Financiera	No aplica por tratarse de una prorroga	
Capacidad Organizacional	No aplica por tratarse de una prorroga	
Experiencia (General y Específica)	No aplica por tratarse de una prorroga	
Evaluación		
Factores de Escogencia y Calificación	No aplica por tratarse de una prorroga	
Otros para proceso de contratación		
Causales de Rechazo de Propuesta	No aplica por tratarse de una prorroga	
Factores de Desempate	No aplica por tratarse de una prorroga	
Capítulo VI: Riesgos		
Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.	Se mantienen las obligaciones suscritas en el contrato inicial	
Garantías a	Se requiere la ampliación de las vigencias de la póliza No.3132758 expedida	

Constituir	por la compañía aseguradora LIBERTY SEGUROS SA, para ser aprobadas por la Secretaria General del IBAL S.A. ESP OFICIAL mediante resolución. (Cumplimiento del contrato y Calidad del bien)
El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo tramite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.	
Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del director:	**FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA**
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien proyectó:	
Nombre	**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**
Cargo:	Almacenista General

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente por:	Paola Andrea Torres Arcila	Asesora Externa Secretaría General	
Aprobado Jurídicamente por:	Juliana Macías Barreto	Secretaria General	